



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO
Ciudad Universitaria Pabellón J Aula 1
Email: comite_electoral@untumbes.edu.pe

Año del bicentenario del Perú: 200 años de independencia

RESOLUCIÓN N° 19-2021/UNTUMBES-CEU

Tumbes, 30 de octubre de 2021

VISTO:

Las actas electorales para la elección de **Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias** de la Universidad Nacional de Tumbes llevada a cabo el jueves 21 de octubre de 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional de Tumbes (CEU) fue conformado de acuerdo a ley con el encargo de organizar, conducir, controlar y pronunciarse sobre las reclamaciones, impugnaciones, y todo recurso que tenga relación con el proceso electoral, **siendo sus fallos inapelables**, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 72° la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Resolución N° 001-2021/UNTUMBES-AU del 26 de febrero de 2021, por acuerdo de la Asamblea Universitaria en su sesión extraordinaria de fecha 25 de febrero de 2021, se conformó el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional de Tumbes, integrado por las personas que en ella se indica;

Que, el artículo 196° del Texto Único Ordenado del Estatuto de la Universidad Nacional de Tumbes establece que "El Comité Electoral Universitario es autónomo; (...) El Reglamento General y el Reglamento de Elecciones norma su funcionamiento";

Que, el proceso electoral en la Universidad Nacional de Tumbes se desarrolló al amparo de la ley universitaria N° 30220, el estatuto y el reglamento general de la Universidad Nacional de Tumbes, el reglamento de elecciones de la Universidad Nacional de Tumbes, Resolución del Consejo Directivo N° 158 – 2019 – SUNEDU – CD, y otras disposiciones legales en materia electoral.

Que, conforme al cronograma del proceso electoral, con fecha 21 de octubre de 2021 se ha llevado a cabo la elección del Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Tumbes, para el periodo 2021-2025, entre las listas **NUEVO RUMBO UNIVERSITARIO** y **UNIDAD UNIVERSITARIA**.

Que, habiéndose resuelto en su totalidad las observaciones a las actas, las impugnaciones de votos y las solicitudes de nulidad, el CEU procedió a culminar el cómputo general de votos.

Que, tratándose de la elección del Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Tumbes, se ha verificado, con vista a las actas electorales el resultado siguiente:

1.- Electores

TIPO DE ELECTORES	DOCENTES	ESTUDIANTES
ELECTORES HABILES	41 (100%)	836(100%)
VOTOS EMITIDOS	40 (97.56%)	695 (83.13%)

2.- Votos validos

LISTAS	DOCENTES	ESTUDIANTES
UNIDAD UNIVERSITARIA	25	415
NUEVO RUMBO UNIVERSITARIO	15	154



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO
Ciudad Universitaria Pabellón J Aula 1
Email: comité_electoral@untumbes.edu.pe

Año del bicentenario del Perú: 200 años de independencia

RESOLUCIÓN N° 19-2021/UNTUMBES-CEU

3.- Resultados del cómputo.

Una vez aplicado la fórmula establecida en el artículo 16 del Reglamento de Elecciones el resultado es el siguiente:

Unidad Universitaria	65.98%
Nuevo Rumbo Universitario	34.02%

Que, en este estado del proceso electoral, el CEU ejerciendo su función establecida en el artículo 196 del Estatuto y el artículo 69 del Reglamento de Elecciones, a la vista de los resultados expuestos, procede a declarar la validez de las elecciones y a proclamar a la lista ganadora para ejercer el cargo de Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Tumbes en el periodo de gobierno 2021-2025.

Por lo tanto, el Comité Electoral Universitario, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR VÁLIDA la elección del Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Tumbes, por haber superado el porcentaje requerido en la votación de docentes y estudiantes del padrón electoral, llevada a cabo el día 21 de octubre de 2021.

ARTÍCULO 2°.- DECLARAR ganadora del proceso electoral de Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Tumbes, a la lista **UNIDAD UNIVERSITARIA**, por haber cumplido con los requisitos exigidos por la Ley,

ARTÍCULO 3°.- PROCLAMAR al candidato de la Lista **UNIDAD UNIVERSITARIA** como Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Tumbes:

Dr. JAVIER MIJAHUANCA INFANTE

DECANO

ARTÍCULO 4°.- DISPONER la entrega de la credencial al candidato que se menciona en el resolutivo anterior.

ARTÍCULO 5°.- DEJAR ESTABLECIDO que el candidato electo, asumirá sus funciones por el término de cuatro (4) años, a partir del 05 de Noviembre de 2021 concluyendo su representación como Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Tumbes el 04 de Noviembre del 2025.

ARTÍCULO 6°.- DISPONER la publicación de los resultados en la página web de la Universidad Nacional de Tumbes.

ARTÍCULO 7°.- ELEVAR la presente Resolución al Rectorado, para su cumplimiento, ejecución y demás fines.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

Mg Juan Francisco Suelupe Chaname
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

Mg Eber Leopoldo Herrera Palacios
SECRETARIO